



ESCANEO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.416 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Marzo del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / • Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Diego Ignacio Céspedes Martínez, de fecha 28 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **DIEGO IGNACIO CESPEDES MARTINEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 18.396.996-K, domiciliado para estos efectos en calle Los Pinos N° 1154, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que ejecute la prestación de "APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y COMUNICACIONES EN LA ENTREGA Y DIFUSION DE MATERIAL GRAFICO A LA COMUNIDAD Y RESIDENTES DE LA COMUNA DURANTE SEMANA SANTA 2013".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 27.778.- (veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 28 de Marzo de 2013 y hasta el 29 de Marzo del año 2013.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001, denominada "Actividades Municipales".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
★ Alcalde

C: Contratos 2013 / Dideco / D.A. N° 1.416.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ATL / RAH / DAF / BEC / JUR / pfc.